

**ACTA N° 07/12**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñiz García. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

Javier Aureliano García Molina

Rafaela Abad Vivas-Pérez

María del Pilar Ortega Martínez

Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

Dolores de Haro Balao

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

María del Mar Vázquez Agüero

Ana María Martínez Labella

Isabel María Fernández Valero

Carlos Sánchez López

Juan José Segura Román

Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

Rafael Esteban Martínez

Vanesa Segura Gaitán

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Juan Carlos Usero López

Clara Inés Rodríguez Foruria

Joaquín Alberto Jiménez Segura

Débora María Serón Sánchez

María del Carmen Núñez Valverde

Rafael Guijarro Calvo

Doña Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

	<b><u>Página</u></b>
1.- Toma de posesión como Concejal de D <sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen, en sustitución de D <sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico.-	3
2.- Acuerdo sobre concertación operación de endeudamiento a largo plazo, prevista en el R.D. Ley 4/2012, por el que se establece el mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.-	4
3.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 20, reguladora de la Tasa por suministro de energía eléctrica en el Recinto Ferial de Almería.-	12
4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, en concepto de atrasos, por los trienios devengados en ejercicios anteriores, por el Concejal Don Juan Carlos Usero López.-	20

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Se hace constar que la Sra. Lafita Hisham-Hasayen se incorpora a la sesión al comienzo del examen del punto 2 del orden del día, una vez tomada posesión de su cargo como concejala.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Toma de posesión como Concejala de D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen, en sustitución de D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico.-**

Visto el expediente tramitado por la Secretaría General del Pleno, donde consta, entre otros documentos, Credencial de Concejala, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Almería Doña Carolina Lafita Hisham-Hasayen, por estar incluida con el nº 19 en la lista de candidatas presentada por el Partido Popular, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico.

Y teniendo en cuenta que la interesada ha presentado las declaraciones a que se refiere el Art. 31 del Reglamento Orgánico del Pleno, en desarrollo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, según consta en la Secretaría General del Pleno, por ésta se informa que procede la toma de posesión del cargo para la adquisición de la plena condición de Concejala por D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen.

Por el Sr. Alcalde se llama a D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen, quién se acerca a la Mesa Presidencial y jura su cargo con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

La Sra. Lafita Hisham-Hasayen, toma posesión y pasa a ocupar su escaño, deseándole el Sr. Alcalde los mayores aciertos en su gestión.

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente del salón de sesiones, D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez).

**2.- Acuerdo sobre concertación operación de endeudamiento a largo plazo, prevista en el R.D. Ley 4/2012, por el que se establece el mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

(En estos momentos, se reincorpora la Concejala D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez).

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y los procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de febrero de 2012, establecía la obligatoriedad de certificar las obligaciones reconocidas y pendientes de pago.

El artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012 estableció que una vez remitida la relación certificada, prevista en el artículo 3 de la referida norma, el Interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, elevaría al pleno de la corporación local un plan de ajuste que habrá de extenderse durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10.

El citado plan de ajuste que había de cumplir, en todo caso, con los requisitos que contenidos en el artículo 7 de Real Decreto-ley, debería remitirse por el Ayuntamiento al día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación del pago a proveedores, publicado en el B.O.E. del 10 de marzo de 2012, regula los aspectos esenciales de la operación financiera y del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.

Mediante la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, publicada en el B.O.E. del 16 de marzo de 2012, se aprobó, entre otros, el modelo del plan de ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012. En la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el día treinta de marzo de 2012, se acordó aprobar el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y los procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores del

Ayuntamiento de Almería, considerando un importe máximo de la operación financiera de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS Y UN CÉNTIMO (14.261.410,01 EUROS).

El Plan se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de marzo de 2012 y ha sido valorado favorablemente por el Ministerio, a través de la comunicación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de fecha 30 de abril de 2012.

Desde los servicios económicos del Ayuntamiento de Almería, hasta el día 8 de mayo se han introducido modificaciones y se han identificado situaciones especiales sobre las obligaciones pendientes de pago inicialmente registradas.

Una vez conocido el importe total de las obligaciones pendientes de pago, el Ayuntamiento Pleno debe de aprobar la formalización de la operación de crédito correspondiente, al haber obtenido una valoración favorable del Plan de Ajuste presentado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede y considerando que la fecha límite para la aprobación de la operación de endeudamiento por el pleno es el día 15 de mayo de 2012, es por lo que esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

Primero: Aprobar la concertación de la operación de préstamo a largo plazo prevista en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y los procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores del Ayuntamiento de Almería, considerando un importe certificado de la operación financiera de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (14.171.360,60 EUROS). Las condiciones financieras de la operación están establecidas mediante acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, publicado en el B.O.E. de 17 de abril de 2012 (Orden PRE/773/2012).

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización de la operación financiera descrita en el apartado primero y cuantos otros documentos fuesen precisos a dicha finalidad.

Tercero: Encomendar a la Delegación de Área de Hacienda, la tramitación de aquellos expedientes de naturaleza presupuestaria, económica o contable, así como los complementarios o derivados de los anteriores, en orden a la ejecución total del contenido de esta proposición.

Cuarto: Notifíquese este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Sí, sean mis primeras palabras para felicitar a la nueva concejala y darle la bienvenida. Este punto ya se debatió en su momento, por lo tanto, no vamos a abrir el debate sobre este punto, pero sí llamar la atención que al no pasar por la Comisión Informativa, que no se no me explico por qué no se ha pasado porque había tiempo de haberla convocado, hacer a la Sra. Concejala alguna pregunta porque por lo visto ha cambiado alguna de las circunstancias desde que se presentó el Plan. En el informe o en la resolución que firma el Alcalde, hay una parte, en la segunda hoja, que dice que desde los servicios económicos del Ayuntamiento de Almería, hasta el día 8 de mayo, se han introducido modificaciones y se han identificado situaciones especiales sobre las obligaciones pendientes de pago. Nos gustaría que nos explicara por qué se pone esto; parece ser a la vista de lo que dice que ha habido alguna..., pues que se han introducido modificaciones con respecto al documento primero. Me gustaría que de cualquier forma la Sra. Concejala pues nos diera alguna explicación sobre este tema".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias Sr. Esteban. ¿Hay alguna intervención más?; sí, Don Rafael".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Guijarro Calvo y dice: "Bien, buenos días. Gracias Sr. Alcalde. El Grupo Socialista también le da la bienvenida a la nueva concejala y le deseamos lo mejor. Me gustaría recordarle también Sr. Alcalde, que siempre que tengo la oportunidad de intervenir en el pleno, solicito su intervención para que mandate a sus concejales de la obligación que tienen de responder e informar de cuantos asuntos soliciten la oposición y en este caso, el Grupo Socialista y que hasta la fecha no se cumplen; más que nada por transparencia democrática y por un deber y obligación que tiene el Equipo de Gobierno, sobre todo para evitar que podamos judicializar nuestra labor. ¿De acuerdo?. Bien, siguiendo con el punto número dos del orden del día, el Grupo Socialista se va a abstener en este punto, fundamentalmente por los siguientes motivos: Todos estábamos convencidos de que este Ayuntamiento estaba muy saneado, y según las proclamas que emitía el Sr. Venzal, así parecía ser; todos pensábamos que había una gran cantidad de depósitos en bancos y cajas de ahorros, a un interés importante y corríjame si me equivoco Sr. Alcalde, según su portavoz, en torno a 30 millones de euros; a propósito, ¿el depósito que tienen en Bankia, tienen previsto hacer algo con él?. Según el plan de ajuste elaborado por el Equipo de Gobierno, establece un importe máximo de 14.261.000 euros, y leo literalmente: "teniendo en cuenta que no se han considerado las magnitudes relativas a las empresas municipales, Almería XXI y Emisa...". ¿Cómo se establecen entonces 2.427.000 euros, dentro del plan de ajuste, precisamente de la Empresa Emisa? Según el mismo plan, se refuerza la eficacia en la recaudación ejecutiva y voluntaria con la creación de una unidad de policía fiscal en el mes de febrero de 2012; realmente, ¿desde cuándo está operativa esta unidad?, ¿cuáles son sus resultados?, ¿van a poner a la policía local a investigar y detectar el fraude fiscal?, ¿bajo qué normativa y ante qué parámetros?. En el siguiente apartado, nuevas fuentes de ingresos, sectores productivos de la capital y nuevas concesiones

administrativas, Vds. dicen poner en valor el patrimonio municipal sin incrementar la presión fiscal al ciudadano. Creo que ya no les queda nada prácticamente, todo lo tienen en concesiones administrativas; prácticamente más del sesenta por ciento del presupuesto, está destinado a las concesiones administrativas. En el siguiente apartado, sobre la reducción de costes de personal, según los informes establecen, los costes de personal se han ido detrayendo los costes del personal que alcanzarán la edad de jubilación voluntaria. Tendrá que haber alguna medida adicional, ya que tienen previsto reducir unos cuantos millones de euros en los últimos diez años..., no se si son en torno a los nueve millones de euros, me gustaría saber si esa es la cantidad. En la página seis del plan, también tienen previsto la disolución del Patronato de turismo y la liquidación de Emisa. Me gustaría saber cómo piensan liquidar Emisa. Cómo tienen previsto, -que no lo dicen-, aquellos servicios que son deficitarios, como el transporte público, la basura, los parques y jardines, etc., repercutir ese déficit en los ciudadanos, ya que así lo establece la orden del Ministerio. Sr. Alcalde, mi grupo solicitó los informes sectoriales de cada una de las Áreas y según parece, el único informe oficial es el del Interventor, según la propia Concejala Delegada de Hacienda, dice en su informe, que una vez elaborado el plan y sometido al informe de la Intervención General..., para elaborar un plan de estas características, se hará tenido que contar con todas las Áreas, con todas las Áreas del Equipo de Gobierno, ¿no existen informes oficiales al respecto?. Otra de las cosas que me llama la atención es que las facturas deben de estar decepcionadas con fecha 1 de enero de 2012; cómo tenían previsto pagar este importe de más de 14 millones de euros, ya que según la propuesta del Sr. Alcalde -y cito textualmente como ha citado el portavoz de Izquierda Unida- desde los servicios económicos del Ayuntamiento de Almería hasta el día 8 de mayo, se han introducido modificaciones y se han identificado situaciones especiales sobre las obligaciones pendientes de pago; una vez conocido el importe total de las obligaciones pendientes de pago, esto es, que no saben lo que deben, pues la cantidad es bastante importante, es de 14 millones de euros. A estas cuestiones planteadas y a la falta de transparencia democrática de este Equipo de Gobierno, estimamos que este plan hipoteca el futuro del Ayuntamiento de Almería, pone en duda su eficacia y su trabajo, pone en marcha un plan de ajuste o reajuste de los empleados públicos, establece mecanismo para privatizar más servicios de los que ya están privatizados y repercute en un plan a diez años, en una mayor presión fiscal de los ciudadanos de Almería. Por todo ello, el pago a proveedores debería estar realizado en tiempo y forma; solicito que nos expliquen, cómo, cuándo y dónde tienen los depósitos a plazo fijo, desde cuándo conocen la deuda real y cuál es el verdadero plan de ajuste del Ayuntamiento de Almería. En fin, el mundo al revés; entidades que estaban saneadas, según Vds., se acogen al plan de ajuste y otras entidades que estaban en la ruina y en la bancarrota, no se acogen. Muchas gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Muchas gracias Don Rafael. Como primera providencia, me tendrá Vd. que explicar, en segunda intervención, cuáles son las peticiones concretas del Partido Socialista que no se han contestado, lo digo para poder efectuar..."

Don Rafael Guijarro contesta: "Se lo llevaré".

El Sr. Alcalde continúa con su intervención y dice: "Perfecto. En segundo lugar, en Bankia no hay ningún depósito del Ayuntamiento de Almería, no sé dónde dice Vd. que qué íbamos a hacer con el depósito de Bankia, no hay ningún depósito en Bankia".

El Sr. Guijarro Calvo dice: "En Caja Madrid sí estaba antes".

El Sr. Alcalde continúa con su intervención y dice: "Ya, no hay ningún depósito, hay cuenta corriente, que no es lo mismo. En tercer lugar, no tenemos Patronato de turismo, es el Patronato Taurino..., me ha dicho Vd. que vamos a disolver el Patronato de Turismo, no tenemos Patronato de Turismo en el Ayuntamiento de Almería, Taurino sí. Bien, para contestar las siguientes preguntas, la Concejala D<sup>a</sup> Rafaela Abad tiene la palabra".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez y dice: "Gracias Sr. Alcalde, en primer lugar le voy a contestar a Izquierda Unida sobre las obligaciones pendientes de pago que me están Vds. preguntando. En un principio tal y como habla el R.D. 4/2012, de 24 de febrero, lo que se hizo fue remitir toda la información de los entes locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, relativas a todas las obligaciones pendientes de pago a proveedores y elaborar el plan de ajuste. Este plan de ajuste se aprueba en pleno el 30-3-2012, el plan se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, teniendo una valoración positiva. En este plan se identifican todas las situaciones pendientes de pago y eran por un importe de 14.271.000. Dentro del tiempo que tenemos para ajustar esto, se pagan una serie de las obligaciones pendientes de pago y entonces la cantidad queda reducida a 14.171.000, por eso, los Servicios Económicos desde el Ayuntamiento identifican todas las situaciones de las obligaciones pendientes de pago y da esa cantidad. Respecto al debate que Vds. exponen, el PSOE, les tengo que decir que el plan de ajuste ya se comentó en su día, se identificaron todas las situaciones y en eso el debate ya se produjo en esa situación respecto a Emisa y respecto a todas las medidas que poníamos de reducción, se comentaron y hubo su debate; ahora mismo lo único que ocurre yo creo con su intervención demuestra, que no ven Vds. a largo plazo, nosotros tenemos un plan de ajuste sin poner medidas de parcheo y lo que tenemos, todo lo que tenemos es a diez años vista, con lo cual el plan de ajuste va a salir perfectamente para adelante, no creo que haya ningún problema para debatir. Después respecto a lo que Vds. me dicen que ha pedido información a Hacienda, toda la información que se ha pedido, se ha puesto siempre a su disposición; la última que han pedido, dado el volumen de información que pedían Vds., se ha pasado al Secretario APRA que lo estudie y le vaya dando, porque el volumen era grandísimo, entonces el Secretario está estudiándolo para responderle, ¡pero eso fue hace pocos días! Gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. Sr. Esteban, Don Rafael".



En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Bueno, nosotros vamos a abstenernos como nos abstuvimos en marzo cuando se presentó el plan, pero vamos a hacer una petición que ya la hicimos en su momento, en aras de la transparencia, y es que toda la deuda del Ayuntamiento, todas las empresas que van a cobrar, se pongan en la página, que todos los ciudadanos sepan, que esos catorce millones, adónde van y qué es lo que se va a pagar, en aras de esa transparencia, lo pedimos en marzo, ahora tenemos la ocasión, ahora tienen Vds. la ocasión de utilizar la página Web, para que los ciudadanos vean exactamente esos catorce millones que ha pedido para financiar el Ayuntamiento, en qué se va a destinar. Yo creo que es el mejor servicio que le podemos hacer a los ciudadanos. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias Don Rafael Esteban. Don Rafael Guijarro, adelante".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Guijarro Calvo y dice: "Yo, simplemente comentar que no me han contestado a nada, realmente el plan de ajuste está ahí, pero vamos, el plan de ajuste ni se ve el documento. Yo sí les pediría fundamentalmente, que este tipo de medidas que afectan al Ayuntamiento y a la ciudad de Almería durante un periodo tan amplio como diez años, lo consensuaran y lo hablaran con la oposición, que nunca lo hacen; ¿de acuerdo?. Pero creo que desde el punto de vista positivo, yo creo que es bueno para Vds. y para nosotros, que nosotros podamos conocer cuáles son las medidas que Vds. tienen previsto hacer, y sobre todo, para que nosotros podamos apoyar muchas veces, esas medidas, que en algunos casos serán positivas y en otros, consideraremos que son negativas. Yo creo que eso es importante, en aras fundamentalmente de la transparencia democrática que tanto tenemos en la boca, tanto Vds. como nosotros y sobre todo en aras de que la ciudadanía pueda también entender nuestra posición. ¿De acuerdo? Muchas gracias".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias Sr. Guijarro. Vamos a ver, pagar lo que se debe, es obvio, yo no sé qué hay que consensuar en que un número de empresas tiene una deuda con el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento pide un crédito para solventar el pago de esas empresas..., si es que qué vamos a decir, unas sí y otras no, vamos a consensuar a ver a quién pagamos primero, a quién no; pero si eso está absolutamente reglado por el Decreto, si es que no tiene vuelta de hoja, entre otras cosas tampoco he visto consensuar jamás en la vida al Presidente de la Junta de Andalucía, -insigne socialista-, con la oposición absolutamente nada, nunca jamás nada, de nada; entonces claro, lo que no pido en mi casa, pero sí lo pido en la casa del vecino, ¡hombre, empecemos dando ejemplo!, porque hay un refrán español, antiguo y viejo que dice: "que procure ser en todo lo posible el que ha de corregir, incorregible". Y en este caso, no están Vds. en condiciones de corregir en absoluto. Sr. Venzal".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Sí, brevemente Sr. Alcalde, y para contestarle a Don Rafael sobre las preguntas que ha formulado, que yo entiendo que han quedado contestadas por mi compañera, la

Concejala, pero que yo voy a incidir en las mismas. Mire, el Ayuntamiento de Almería, sus fondos, por los que Vd. pregunta, vienen reflejados en la liquidación; si Vd. recuerda, igual que todos, cuando la Concejala de Hacienda nos participó la liquidación, para hacer el remanente de tesorería, -y hablo de memoria-, decía que eran los fondos líquidos del Ayuntamiento más lo que le debemos; pues los fondos líquidos eran 45 millones de euros, no 30, -como asiente su compañera-, por tanto los fondos están ahí, no sea Vd. alarmista, 45 millones de euros, uno detrás de otro, el Ayuntamiento de Almería, al día de hoy, 31 de diciembre de 2011, 45. Segundo, en cuanto a la liquidación de Emisa, mire, el Ayuntamiento tiene entre sus facultades, la de crear empresas públicas, la de fusionar empresas públicas, la de absorber empresas públicas y la de liquidar empresas públicas. El Ayuntamiento de Almería ha concesionado estacionamientos de aparcamientos subterráneos por el mecanismo de la Empresa Emisa y por el mecanismo de la obra pública a través del Área de obras Públicas y Servicios Urbanos; hoy en día la crisis ha hecho que el sector de la construcción y entre otros el del parking, pues esté sufriendo un frenazo importante y no parece muy lógico seguir manteniendo esa política al día de hoy, que es distinta, como pudiera ser la de la necesidad de la primera vivienda, que ya obliga la ley a llevar plaza de aparcamiento, y por tanto nuestra decisión es liquidarla; ¿cómo lo vamos a hacer?, como lo dice la Ley de Sociedades Anónimas, pues se crea la Comisión, los Liquidadores, se asume el pasivo con el activo y si hay algún diferencial, nosotros, el Ayuntamiento, aquí estamos; pero le recuerdo que la empresa tiene todavía mucho más patrimonio que deudas y es una empresa que tiene una cantidad importante de infraestructura y los préstamos bancarios con garantía real, son los que son. Bien, pues el Ayuntamiento lo peor que le puede ocurrir, es que asuma la propiedad de x plazas de aparcamiento y buscará la fórmula de ponerlas en valor. Luego no hay ningún problema, luego se hará en tiempo y forma. Yo le digo que Vd. no los tenga en el expediente que se le ha remitido, puede ser verdad, pero en cuanto a los informes sectoriales a mi me consta que los concejales hemos enviado al Área de Hacienda nuestro informe sectorial en cuanto al plan de endeudamiento, concretamente desde el Área de Urbanismo y hablo de memoria, la técnico municipal lo hizo y estoy convencido de que todas las Áreas, también. Mire en cuanto a cómo se iban a pagar los 14 millones, como se han pagado hasta ahora todas y cada una de las extrajudiciales que ha llevado el Ayuntamiento; lo que Vds. no pueden es pleno tras pleno quejarse de que se pague la extrajudicial cuando este año el gobierno ayuda a los ayuntamientos y a la forma de inyectar dinero e incentivar la economía y nos digan ahora que cómo se iban a pagar los 14 millones; pues como lo hemos pagado siempre, con cargo al remanente líquido de tesorería, con cargo a las modificaciones presupuestarias, las modificaciones de crédito, y con cargo al ahorro neto. El Ayuntamiento, ¿qué es lo que ocurre?, que se encuentra con una línea de financiación que esa deuda se le permite pagarla a diez años con dos de carencia y nos parece interesante; e incluso alguno de los acreedores con los que año a año le estamos pagando vía convenio, piden acogerse a la misma y si al Ayuntamiento le interesa y al acreedor también, pero tenga Vd. presente que el presupuesto municipal del Ayuntamiento lleva año a año, muchos millones de euros en pago de deuda histórica, alguna trae causa desde hace más de

veinte años, como la de limpieza y recogida urbana o la de jardinería o tantas..., con ahorro neto, con rigor, gastando menos de lo que ingresamos y la diferencia destinándola al pago de la deuda, pues como lo hemos hecho siempre; le recuerdo que este año el remanente líquido de tesorería estaba en torno a tres millones y medio, si no recuerdo mal, y la razón principal de que esté en tres millones y medio, no es otra que este año, hemos provisionado una cantidad ingente de dinero, como consecuencia de ser prudentes. Basta con que no hubiéramos ido a esos ratios tan altos de provisionamiento que ha considerado la Concejala de Hacienda, hubiéramos tenido más remanente de tesorería y hubiéramos hacer frente al pago; se ha doblado la cantidad que se ha provisionado por dudoso cobro, o sea, que el Ayuntamiento sigue siendo el mismo en los últimos ocho años, haciendo las cosas razonablemente bien y así hubiera sido la forma de pago. En cuanto a los reajustes de personal del plan, lo dice muy claro; la forma es, no ampliando plantilla y amortizando las plazas que se jubilan, si no se consideran estructuralmente necesarias, las que sean estructuralmente necesarias o las que vengan por ley obligadas a convocarse, como las de referidas materias de ratio en policías o bomberos, pues habrá que hacerlas, pero le recuerdo que hoy por hoy hay un decreto del gobierno, que impide esa oferta pública; por tanto, no es que lo digamos nosotros, es por imperativo legal. Sobre la presión fiscal, pues este Equipo de Gobierno no ha subido los impuestos; es el debate de siempre, solamente es más alta la cuota del IBI, pero siempre le recuerdo que como consecuencia de una modificación en la ponencia de valores, que no hizo este Equipo de Gobierno. Todos los demás impuestos están congelados o algunos reducidos, todos. Además hemos puesto en marcha calendarios y formas de pago que facilitan al ciudadano, como puede ser la Cuenta 10 Fácil, o reducciones pues en multitud de impuestos; desde el impuesto de circulación de vehículo a motor, pasando por el aprovechamiento y terminando en multitud de rebajas fiscales. Es verdad que el IBI subió, pero no por culpa de este Equipo de Gobierno. Mire, el Ayuntamiento de Almería, -por ir terminando ya-, sigue teniendo sus plazos fijos de dinero, pero los tiene ahí mientras se van haciendo las inversiones. Ese dinero o es que el Ayuntamiento lo tenga inmovilizado, que es la teoría de hace años, sino que lo ha ido gastando año a año, conforme se han ido haciendo las inversiones. ¿En qué quedamos, o lo gastábamos o no lo gastábamos?, porque su discurso hace un año o dos era que lo gastábamos, ahora que parece que ven que lo han gastado, dicen que por qué lo hemos gastado. Siempre hay que tener el mismo discurso o por lo menos las mismas ideas y no un paso para adelante y otro para atrás. Y en cuanto a la transparencia Sr. Esteban, decirle que el Equipo de Gobierno tiene la cuenta siempre a disposición de la oposición, se la facilita íntegra, íntegra; ya le he dicho que en la página de Hacienda está colgada la liquidación, por tanto, cualquier ciudadano tiene acceso a la misma; lo que no podemos hacer es fotocopiar y divulgar en una separata en los medios de comunicación, las cuentas; pero créame que cualquier ciudadano tiene acceso a los datos y a las liquidaciones del Ayuntamiento; están debidamente fiscalizadas y aquí los retos serán, pues qué pasa con las políticas sociales en el futuro..., qué pasa con la mejora de las infraestructuras educativas o qué pasa con la política de vivienda que Vds. acaban de asumir en un futuro. Pero créame que el problema

no es Sr. Esteban, y termino, la transparencia de este Ayuntamiento. Si algo tiene este Ayuntamiento es normalidad frente a la situación actual, pues de bloque económico y de parálisis en las administraciones de uno u otro signo; este Ayuntamiento está ordenadamente gestionado. Nada más Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias, pasamos a la votación".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra, y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

### **3.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 20, reguladora de la Tasa por suministro de energía eléctrica en el Recinto Ferial de Almería.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra, y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"Visto el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 20 y vista la premura que tiene la aprobación de esta Ordenanza, que ha de estar aprobada definitivamente con antelación a la Feria de Almería, esta Alcaldía-Presidentencia, a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

Tasa que se modifica:

Ordenanza número 20 Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de energía eléctrica en el recinto ferial de Almería  
 Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa

Modificación del título:

"Tasa por suministro de energía eléctrica en el término municipal de Almería".

Modificación artículo 1, que queda redactado así:

"En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Suministro de Energía para aquellas actividades que se instalen en la vía pública y requieran enganche y suministro eléctrico por parte del Ayuntamiento de Almería, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado RDL 2/2004".

Modificación artículo 2, que queda redactado así:

"Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de suministro eléctrico y actividades conexas, tanto en las Casetas como en cualesquiera actividades que en el término municipal se desarrollen, cuando la normativa sectorial imponga al Ayuntamiento, y no a los titulares de las actividades, la contratación de este servicio".

Modificación artículo 5.1, que queda redactado así:

**"5.1 Tarifa ordinaria:**

La tarifa aplicable a este epígrafe responderá a la siguiente fórmula:

**22,62\* número de kilowatios + 40 euros.**

Que se desglosa en:

-**22,62** es el coeficiente multiplicador, que contempla los días de feria, el consumo de energía y los costes de mantenimiento.

-El n ° de Kilowatios que consten en el certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión

-**40,00** euros como concepto fijo por gastos de conexión y desconexión.

**5.2 Tarifa por día de estancia adicional (durante el montaje y desmontaje).**

La tarifa se obtendrá de la siguiente fórmula:

**3,47\* número de kilowatios\*nº de días adicionales.**

Que se desglosa en:

-**3,47** es el coeficiente multiplicador que contempla el consumo de energía y los costes de mantenimiento.

-El n° de Kilowatios que consten en el certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión

-El número de días de estancia adicional (que habrán de ser previamente autorizados).

Los importes contemplados en las tarifas anteriores deberán incrementarse con el tipo de IVA que fuera de aplicación en la fecha de autoliquidación, al efecto de establecer la correspondiente cuota".

Modificación artículo 6, que queda redactado así:

"1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se autorice la solicitud para el suministro eléctrico, que será simultánea a la autorización para la ocupación de dominio público.

2. También se produce el devengo cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado".

Modificación artículo 7, que queda redactado así:

"El período impositivo coincide con el período para el que se haya autorizado la ocupación de dominio público".

Modificación artículo 9, que queda redactado así:

"La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, en el momento de presentar la solicitud de ocupación".

DISPOSICION FINAL.

"La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: "¿Alguna intervención en este punto? D<sup>a</sup> Vanesa".

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Vanesa Segura Gaitán y dice: "Sí buenos días. Las modificaciones que se van

a hacer a esta ordenanza fiscal número 20, van en dos sentidos. Uno que se va a ampliar al resto de la ciudad, el coste, es decir, que este Ayuntamiento va a cobrar por el suministro a cualquier actividad que se haga en toda la ciudad, mientras que la anterior ordenanza recogía que sólo se cobraba este suministro en el recinto ferial. Hasta ahí podíamos estar de acuerdo, porque es un gesto de austeridad de este Ayuntamiento, desde mi punto de vista, meramente significativo, porque no supone una gran cantidad económica y nosotros entendemos que la austeridad hay que tenerla, tanto en los tiempos de crisis como en los tiempos de bonanza, porque estamos gestionando el dinero público, el que es de todos los ciudadanos. Es la segunda parte la que hace que nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, vayamos a abstenernos en estas modificaciones que se van a realizar en la ordenanza. Esta segunda parte hace alusión al suministro del recinto ferial y aumenta el coeficiente que se multiplica por la potencia que cada uno va a utilizar. Esto quiere decir que la factura de la luz, para los feriantes, va a salir más caro. Yo soy la responsable de Organización Provincial del Partido Comunista y he estado gestionando la caseta de la feria que nosotros montamos todos los años. He traído dos facturas. La primera es de 351 euros que le cuesta a nuestra caseta pagar el suministro de la luz. Nosotros consumimos absolutamente el mínimo; yo creo que esta es la factura más barata de toda la Feria; pero he traído otra factura, ésta hace alusión a otras casetas más grandes que tienen mayor consumo energético, que además tienen instalados aire acondicionado, etc. Esta factura es de 1.413; y he estado haciendo números con la nueva modificación; en la factura pequeña supondría unos 60 o 70 euros más, en la factura grande serían cerca de los 300 euros más el consumo de energía. Yo entiendo que la situación está complicada pero la Feria es una de las actividades culturales más importantes de nuestra ciudad, es la de mayor participación popular. La Feria nunca es un gasto para este Ayuntamiento, es una inversión, una inversión, una inversión de futuro, este Ayuntamiento debería estar planteándose cómo dinamizar la Feria y cómo hacerla más rentable desde otros puntos de vista que no sea el que recaiga sobre la espalda de los feriantes, porque toda la ciudadanía ha podido ver cómo en los últimos tiempos, el número de casetas, se ha ido reduciendo. La gente que montamos casetas, los caseteros, estamos haciendo un esfuerzo increíble para que esto vaya adelante; de hecho en las últimas reuniones que hemos tenido con este Ayuntamiento se ha intentado estudiar qué facilidades son las que se pueden poner, sobre todo a los que pertenecemos a colectivos sociales sin ánimo de lucro que aportamos a esta Feria, no por el beneficio, como cualquier empresa que buscaría un beneficio económico, y yo creo que esto viene a poner más dificultades a que la Feria de Almería sea cada vez más participativa y se nutra más del tejido social de nuestra ciudad. Por eso nosotros nos vamos a abstenen, porque creemos que la Feria es una inversión y que tenemos que trabajar en pos de hacer que esta Feria sea cada vez más reconocida, igual que pasa en otras ciudades".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: "muchas gracias Sra. Segura. Sra. Segura, los datos que Vd. ha dado a mí me salen las siguientes cuentas: en la factura pequeña, de los 68 euros, me salen a unos 8 euros más diarios y en la grande, que dice Vd. que sobre

300 euros..., me salen 300 entre 8, pues a unos 40 euros más diarios aproximadamente, no llega, más o menos... No creo que sean cantidades como para echarse las manos a la cabeza. Yo creo que lo lógico es que las casetas gasten y paguen lo que gasten y que el Ayuntamiento no tiene por qué subvencionar a las casetas, me parece lo razonable. Y tenga en cuenta también que hay una subida de tarifas que van a afectar, no sólo ahí, sino a toda la población en general, entonces me parece injusto que cuando un ciudadano tiene que asumir en su casa una subida de tarifas, pues que las casetas no paguen lo que gasten, pues no me parece justo. Aparte de que no me parece tampoco desproporcionado el aumento excesivo. ¿Alguna intervención más?".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo no voy a entrar en la polémica de por qué... Lo primero que voy a decir es la disconformidad de de este Grupo Municipal en darnos unos papeles de una rectificación de una Ordenanza un viernes; no hacer una Comisión Informativa; y, por supuesto yo, que tengo que defender esto, estoy quedándome un poco a cuadros. Porque no me han dejado tiempo ni para verlo. O sea, sábado y domingo, la Concejala de Hacienda no va a estar aquí, como es lógico; los técnicos no trabajan, como también es lógico; y entonces me parece que se está haciendo bastante mal. Y le pido al Alcalde, como Alcalde, que, por favor, las Comisiones se hagan; y no se hagan con tanta urgencia puesto que esta Ordenanza viene arrastrando desde el 2010. No creo que sea tan urgente, cuando la Feria es para agosto; esto viene desde el 2010 como para no habernos convocado al Grupo Socialista para ver una Comisión Informativa y explicárnoslo bien; en donde yo, particularmente, que soy la que voy a las Comisiones y mi compañero Rafa Guijarro, podríamos haber aclarado muchas de las cosas que ahora mismo no sé ni de qué van. Entonces, me parece que esto no se debe hacer más, que hay que tener más transparencia, hay que ser más democráticos, hay que ser más participativos y, sobre todo, con la Oposición. Entonces, le pido al Sr. Alcalde que no vuelva a ocurrir; que las Comisiones Informativas se hagan cuantas veces crea conveniente. Y si no las Comisiones, que el Alcalde nos convoque; que nos convoque la Concejala; pero que esto no vuelva a ocurrir. Porque yo, de verdad, me abstengo y este Grupo Municipal se va a abstener, pero principalmente porque no nos ha dado tiempo a estudiárnosla completamente. Y me parece un fallo por parte del Equipo de Gobierno no habernos convocado. Dicho esto, voy a ver lo que se puede decir al caso. Pedirle disculpas a la Concejala de Hacienda Elita porque a mí me han llegado las cosas de Hacienda... seamos realistas y seamos honestos... Pero, aparte de eso, a lo mejor está equivocado y pedirle disculpas al Alcalde por si he metido este pequeño kit-kat, pero bueno, es para decirte que no quiero toda la relación estricta, que no quiero un trabajazo. ¿Sabes lo que te digo? Solamente quiero... porque no sea mucho jaleo para ti particularmente. Dicho esto, voy a la Ordenanza que voy a defender. En la Ordenanza pone... A mí primero me convoca el Pleno, y en el Pleno pone que la Ordenanza Fiscal nº 20, Reguladora de la Tasa por Suministro... tal y tal... en el Recinto Ferial de Almería. Dentro de la Ordenanza pone también que por suministro de energía eléctrica en el Recinto Ferial de Almería; y luego me pone: para aquellas actividades que se instalen en la vía pública que requieran enganche de suministro eléctrico por parte del Ayuntamiento de Almería. ¿Qué



vamos a hacer? ¿Para la Feria, para lo no Feria, para todo lo demás, para lo que se haga dentro del recinto y que sea también a terceros y no sea dentro de la Feria? O sea, vamos a aclararnos primero en eso... todos. Yo no he ido a la Comisión Informativa; como no he ido, no lo sé. Entonces, quiero que me lo aclaren. ¿Esto es dentro del Recinto Ferial, para la Feria estrictamente; para la gente que se pone en el Recinto Ferial y que no es feria; o para el resto de la gente que se pone fuera? Primera pregunta y primera cosa. En segundo lugar, se dice que se habló en el 2010, en un Pleno que hubo el 7 de junio del 2010, que no se había creado la correspondiente partida de ingresos. Yo hasta la fecha, no se me ha comunicado porque, vuelvo a repetir aunque sea reiterativo, no sé si esta partida está creada o no está creada; no lo sé; no puedo hablar, simplemente pregunto si está creada. Luego, otra de las cosas que yo veo en la Ordenanza, aparte de los Kilowatios que... Como no sé, tendríamos que haberlo visto y haberlo estudiado más... Pero se vuelve a decir suministro eléctrico en el punto n°... de la modificación del artículo 6... en el punto 1 que dice 'se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se autorice la solicitud para el suministro eléctrico'. En el anterior Pleno, creo que era el Sr. Venzal el que contestaba al compañero que había en ese momento y dijo que no se habla por cobro por suministro de energía, sino de cobro por potencia instalada. Pues quiero que me lo vuelva a decir. Bueno, no sé si era el Sr. Venzal o no, pero es igual, se dijo por parte del Equipo de Gobierno a la Oposición. Otra de las cosas, la modificación del artículo 9, que queda redactado de esta manera, la nueva, es: 'La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación en el momento de presentar la solicitud de ocupación'. Bueno, en la anterior ponía que 'Se hará en régimen de autoliquidación en el momento de la concesión'. ¿Qué pasa? Si ahora se paga la autoliquidación, luego no se le concede; y se le devuelve... vamos, pienso yo, como es razonable... se le devuelve a los 3, 4, 5, 6 meses... ¿se le va a devolver con intereses? ¿Nos va a generar esto un gasto más de lo que tenemos? Tampoco lo sé, como tampoco lo sé, pregunto. Y nada más. Todo lo demás, decir que por favor que nos convoquen porque, vuelvo a repetir, esta Ordenanza es para verla, para ver... porque ha habido un pequeño debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. De Izquierda Unida, Vanesa, ha habido un pequeño debate de si va a costar 40 € o va a costar 8. Nosotros, como ha pillado sábado y domingo y ENDESA o la Sevillana o la compañía eléctrica pertinente, no está; y el Ayuntamiento, como es lógico, tampoco, no sabemos si serán 40, 8 o la media entre 40 y 8. O sea, lo único que pido es que se nos informe mejor y que se nos diga mejor y que en la Comisión Informativa, a lo mejor, todas estas cosas se hubieran solucionado. Nada más, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Vamos a ver, yo lo que le he dicho a la Sra. Segura es que paguen lo que gasten, 8 € u 80, lo que sea, lo que gasten tendrán que pagarlo. Yo no hablo... Lo que pasa es que la Sra. Segura ha establecido, según unos parámetros de aumento, según la previsión conforme a unas facturas que ella ha presentado, y por eso salen 37,5 € aproximadamente, en el 2º caso; y 8 € en el primer caso. Pero no es exacto eso en absoluto. En cuando a la no convocatoria y... Efectivamente, no se ha convocado la Comisión Informativa, pero la

Ley de Régimen Local prevé la posibilidad de traerlo al Pleno y ratificar el punto en el orden del día. Evidentemente, se hubiera podido hacer de otra manera y, normalmente, se hace así de otra manera. En cuanto al Recinto Ferial, vamos, en el Recinto Ferial no solamente se celebran actividades durante la Feria, se celebran actividades todo el año. Todas están incluidas e, incluso, las que en vía pública puedan establecerse también. Creo que eso, a lo mejor, es un error o un defecto del enunciado de la tasa, que habría que corregir. La Sra. Abad va a contestar".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Primero, respecto a la Comisión Informativa, yo hablé con el Sr. Usero telefónicamente y le expliqué que, dado el plan de ajuste en el que nos..., no había tiempo para establecer la Comisión Informativa; y que íbamos a llevar este punto en el orden del día por la urgencia que corría para aprobarlo para la Feria. De todos modos, aunque el sábado y el domingo son días de fiesta y ustedes no trabajen, le voy a explicar un poco el sistema de los cambios que ha tenido esta Ordenanza. Se establece una tasa de suministro eléctrico para todas las actividades instaladas en la vía pública y que necesiten enganches de suministro eléctrico por parte del Ayuntamiento. Esta tasa se hace efectiva en el momento de presentar la solicitud de ocupación. La modificación en la cuota pasa en el término de potencia, de 18,34 a 22,62. Antiguamente había, en el 2010 se recogía un coeficiente de reducción del 0,8 como consecuencia de un acuerdo de los feriantes con ENDESA. Este acuerdo terminó en el 2011. Ha subido la tarifa por el incremento que han supuesto las tarifas de la energía eléctrica. Otros ayuntamientos cobran la totalidad del coste a sus administrados; y este servicio nosotros lo hemos puesto en forma de tasa y no de precio público, con lo cual esto se establece unas deficiencias del Ayuntamiento. Y no lo ponemos como precio público para ayudar un poco al ciudadano. Después de los cambios que ustedes ven, es para todas las actividades que se instalan en vía pública y no solamente para los feriantes... Los cambios estaban perfectamente explicados en las modificaciones que se les dio a ustedes. Yo creo que ya no existe ningún problema respecto a eso. Con que, muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Vanesa Segura Gaitán, que dice: "Sr. Alcalde, la energía va a seguir siendo deficitaria para este Ayuntamiento. No se va a cobrar el total de lo que los caseteros consumen. Y el problema es que esta subida no viene solamente por el aumento del coeficiente, sino porque, como bien acaba de decir D<sup>a</sup> Rafaela, ha habido un acuerdo para la ciudad desde más de 50.000 habitantes en el que ENDESA rebajaba un 20% el coste de la energía. Esto quiere decir que para los feriantes supone un esfuerzo muy importante en la situación de crisis en la que estamos. Yo no sé cómo estarán los bolsillos de cada uno, pero la situación económica de los feriantes sí que me la conozco muy bien; y este Ayuntamiento también la conoce porque ha habido diversas reuniones. Hay muchísimas dificultades y la Feria es la actividad cultural más importante que tiene este Ayuntamiento. Nosotros decidimos si hacemos una inversión; si potenciamos y fomentamos esta feria que, además, puede servir y es muy interesante económicamente para el resto de la Ciudad, para los

comercios, para los restaurantes, para... Y hacemos de esta Feria algo rentable, o de otra manera, seguimos asediando los bolsillos de los trabajadores de los feriantes que... 8 € al día, para unos, es poco; para otros, es mucho; cada uno sabe su economía cómo la lleva".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Con lo de no trabajar, no me refería a que no trabajáramos nosotros, porque yo me he tirado el fin de semana intentando ver esto e intentando ver otras cosas. O sea, que yo lo que no trabajo es la administración porque está cerrada. O sea, que a lo que me refiero es que no trabajan aquí, que yo no puedo venir al Área a preguntarle a la Sra. Abad o a algún técnico de esto cómo iba o cómo va o qué es lo que pasa. O sea, yo he trabajado en mi casa; y como yo, el resto de compañeros; o sea, que aquí estamos trabajando y para eso somos concejales, que yo no me quejo. Esto es una aclaración. Sigo pensando que tenían que haber avisado; que esto se tenía que haber visto no con tanta urgencia; porque ya es la segunda por urgencia. O sea, yo he vivido ya varias, pero en los últimos 15 días, ya es la 2<sup>a</sup> vez que se nos convoca en Comisión, aquí en extrema urgencia. Una fue la Sra. Muñiz; y otra ha sido Área de Hacienda. Entonces, estas urgencias vamos a dejarlas... Por favor, vamos a dejar las urgencias para el 061 y nosotros dedicarnos a lo nuestro; nosotros, verlo tranquilamente porque nosotros trabajamos con cosas que le afectan a los ciudadanos. Lo que no me ha contestado la Sra. Abad es la autoliquidación. ¿Qué es lo que va a pasar? Yo no le pido que me tenga que contestar ahora mismo, si no se sabe. Pero por favor, que me conteste qué va a pasar; si luego esto nos va a conllevar un gasto a los ciudadanos. El que la autoliquidación se haga y se tenga que pagar desde el momento que se solicita; o si no se me concede, se me va a devolver con intereses, o se me va a devolver los X euros que estoy dando. Entonces, eso quiero también que se me conteste. Y, si me disculpa un momento el Alcalde, no le he dado la enhorabuena a Carolina. Enhorabuena, y doble enhorabuena, por haber tenido niño y por ser Concejala. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Mire usted, Sra. Vanesa, subvención total del 100% no lo podemos hacer. Nosotros ya estamos subvencionando la parte que se ha podido en este Ayuntamiento. Y en los otros ayuntamientos, como le he dicho, estas tarifas son valoradas como precios públicos y se paga el 100%. Nosotros aquí lo hemos puesto como tasa para ayudar al ciudadano. Y respecto a la ponencia de usted, Clara, la autoliquidación es simultánea; normalmente no habrá problema; si hay que devolver, se devolverá; pero normalmente no va a haber problema porque nunca lo ha habido en ese tema. Si necesita alguna aclaración de alguna cosa, en el Área se la aclarará todo lo que necesite".

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicha propuesta.-

**4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, en concepto de atrasos, por los trienios devengados en ejercicios anteriores, por el Concejal Don Juan Carlos Usero López.-**

(En estos momentos, se ausenta del salón de sesiones Don Juan Carlos Usero López, por abstención legal).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo I de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, en el que consta informe de Intervención de fecha 12 de marzo de 2012, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación al crédito del presupuesto de 2012 "A099.91200.10000 Retribuciones de Cargos Electos" por un importe de 1.117,15 euros:

ACREEDOR	IMPORTE	TOTALES	APLICACIÓN		
CARGOS ELECTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Sr. Concejal D. Juan Carlos Usero López. Atrasos de trienios devengados en 2011)	1.117,15	1.117,15	A099	91200	10000

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, la Sra. Rodríguez tiene la palabra".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Ya está. Gracias, Sr. Alcalde, porque nos hemos liado un poco con el tema. Yo, con el máximo cariño y sin acritud ninguna; y pensando que todos somos humanos y que nos podemos equivocar; y que se puede rectificar; y como bien dice el Alcalde, que ha dicho un refrán, pues yo voy a hacer otro, que es 'rectificar es de sabios'. Pues espero que lo hagan desde la Diputación, que nos coincide que el Sr. Aureliano, encima de ser... o bueno, a propósito de ser compañero de Concejal, es Vicepresidente de la Diputación. Visto el acuerdo en el que se acuerda la revocación sobre la declaración de lesividad de la nómina del compañero Portavoz, Sr. Usero, se está hablando mucho desde hace mucho tiempo de esto; ha salido mucho en prensa; se le ha criticado mucho. Y el tiempo ha podido también dañar su imagen;

imagen del que ha sido Presidente de Diputación, entre otros muchos cargos, y siempre lo ha hecho dentro de la más estricta legalidad y dentro de la honestidad que le corresponde. Visto que actuaba dentro de esta legalidad dicha y pensando que habría que dar una disculpa pública por el hecho que he mencionado, que es el acuerdo al que se ha llegado, que es la revocación de la sentencia, pese a que una sentencia ya judicial previa avalaba que era totalmente legal. Tras solicitar una excedencia en su puesto de origen en el mandato 2007-2011, incluso se dijo que era un supuesto de cobro indebido de trienios. Cosa que se ha visto que efectivamente no era así; es una cosa que es totalmente legal, es un funcionario público que pasa a servicios especiales y tiene todo el derecho a seguir cobrando sus trienios. Yo voy a pedir en nombre del Grupo Municipal Socialista, en nombre de mi partido que, por favor, se le pida disculpas públicas al compañero Usero, al compañero Portavoz. Y vuelvo a repetirle, y le pido porque... Vuelvo a decir: A veces la honestidad y la honradez empieza por uno mismo, ¿no? Y es bueno, como he dicho anteriormente y en principio, rectificar es de sabios; y, a veces, el corregir el error y el decir me he equivocado honra a la misma persona. Pero igual que hemos dicho 'te has quedado o hemos hecho', también debemos de ser honestos y decir 'me he equivocado', 'no ha sido así' y hasta la Ley le ha dado la razón. Y lo pido públicamente, que se haga públicamente. Nada más. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sra. Clara Inés, a mí me gustaría... y yo reto a cualquier miembro del Partido Socialista... que saquen alguna declaración de cualquier miembro del Equipo de Diputación hablando de los trienios del Sr. Usero. Jamás hemos hablado de los trienios del Sr. Usero. Por lo tanto, no podemos pedir disculpas porque nunca jamás hemos hablado de los trienios del Sr. Usero. Otra cosa contraria es que sus compañeros del PSOE de Diputación sí han hablado de los trienios del Sr. Usero. Ellos son los que tienen que pedir disculpas. Nunca el Equipo de Gobierno de la Diputación ha hablado, nunca, de los trienios del Sr. Usero. Siempre ha hablado el Equipo de Gobierno de Diputación de las paellas que cobraba dietas el Sr. Usero por ir a esas paellas; o de los viajes a los que iba al fútbol a Barcelona. Pero nunca de los trienios del Sr. Usero. Y por lo tanto, delante de los medios de comunicación reto a cualquier miembro del Partido Socialista a que me saque una declaración, tanto mía, del Presidente o cualquier miembro del Partido Popular de la Diputación Provincial, hablando de los trienios del Sr. Usero. Es más, los trienios del Sr. Usero empezaron a negarse en el año 2008, cuando él era Presidente de la Diputación. El expediente de los trienios del Sr. Usero es del año 2008, siendo él Presidente de la Diputación Provincial. Por lo tanto, no entiendo absolutamente nada; nada de lo que me está usted diciendo entiendo nada. Pues, por lo tanto, cuando yo tengo que pedir disculpas es cuando me equivoco, evidentemente. Pero como no hemos hecho ninguna declaración de los trienios del Sr. Usero; no he atacado, ni hemos atacado al Sr. Usero hablando de los trienios... Eso sí, sus compañeros, insisto, de la Diputación del Partido Socialista, sí; nosotros, no, nunca. Por lo tanto, tendrían que pedirle disculpas a los compañeros del PSOE de la Diputación Provincial; a ellos, sí; a nosotros, nunca. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. No dijeron la palabra. Y no quiero hacer de esto un debate. Y lo he dicho con las más... No, quiero decir... vamos a ver... Aquí ahora tú... No, sí se dijo; y eso hay que reconocerlo. Sí se dijo; sí... Hombre, el periódico se lo doy, cuando quiera se lo llevo a la Diputación, ahora mismo, no. Sí se dijo en su momento... Sí se dijo, Sr. Aureliano, que en su momento había hecho cobros indebidos. Y fue un daño a su imagen. Sí se había dicho eso; y se refería al tema este que estamos aprobando aquí hoy; trayéndolo a Pleno, mejor dicho. Sí se dijo. O sea, simplemente le he pedido una rectificación y que no se dañe ninguna imagen pública de nadie. Pero eso sí se dijo y sabían por dónde iba, puesto que hasta la misma sentencia lo pone. Es una revocación. Y si usted... Yo soy economista, no soy abogada, pero más un poco de leyes, se sabe que la revocación es la rectificación. Y sí se ha rectificado por parte de eso. O sea, que sí se ha hecho así. Y yo no voy a hablar ahora de otros temas porque, ni me parece el sitio, ni me parece nada. Y si hablamos de muchos temas, madre de mi vida, no terminaríamos en todo el día, porque entre unos y otros... O sea, que no vamos ahora a ponernos a ver lo que ha llevado o lo que ha traído. Estamos hablando de un tema en concreto y con el máximo respeto hacia los miembros de la Diputación y hacia toda la gente; con el máximo respeto. Lo único que he pedido es una rectificación puesto que hasta los mismos juzgados han dado la rectificación; es lo único que he pedido por el daño moral o el daño que se le ha hecho hacia los medios; que creo que se debe de hacer, no pasa nada, Sr. Aureliano; no pasa nada, no hay que ponerse así. Y ahora me da la compañera aquí que yo es que no me lo he traído, pero pone: 'La Junta de Gobierno en la Diputación Provincial de Almería, aprobada este martes, de... aprobaba este martes, perdón, declarar lesividad para el interés público, nóminas de 9 personas de la institución provincial. Y hay un 10º caso en el que se declara lesividad para el interés público el reconocimiento de plus de adaptación tecnología. La declaración es tal, tal, tal. Bueno, yo solamente le digo que, en este caso concreto, que es el que hemos traído en Pleno, es cierto que la Diputación hizo y ustedes. Entonces, lo único que pido es se rectifique puesto que el mismo juzgado lo ha rectificado y ha hecho una revocación. No nos vamos a poner ahora el sexo de los ángeles. Nada más, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Mire usted, ha abierto usted un debate aquí que no tiene nada que ver con el Pleno del Ayuntamiento. Ha traído usted un tema de Diputación. Pide usted una rectificación por algo que se ha hecho en la Diputación. Lo lógico es que sus compañeros Diputados provinciales del Partido Socialista lo pidan en el Pleno de la Diputación, no en el Pleno del Ayuntamiento. Y de todas maneras, le diré a usted una cosa: Mire usted, al Sr. Megino y a mí nos llegó su Partido, concretamente los Concejales que entonces estaban en la Oposición, a interponer una querrela criminal por la adjudicación de TELVENT. La adjudicación de TELVENT fue considerada absolutamente legal por los Tribunales. No he visto ninguna declaración de sus compañeros salvando la honorabilidad, ni del Sr. Megino, ni la mía, en ningún momento. Es más, cuando les pedimos una rectificación

dijeron que eran cosas de la política, que eso se quedaba así. O sea, que en la vida esto es muy complicado, pero... En fin, a mí me parece que no merecía la pena que abriera usted un debate sobre un tema que vamos a votar todos por unanimidad, después de haber votado también, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, curiosamente. Tampoco ha pasado por Comisión este asunto. Así es la vida. Pasamos a votación del mismo, no merece la pena seguir insistiendo. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-